

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 934-2023-UNAM

Moquegua, 10 de octubre de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 0408-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 10.10.2023, el Informe Legal N.º 0708-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 10.10.2023, el Informe N.º 877-2023-DPP/UNAM de fecha 06.10.2023, el Informe N.º 355-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 06.10.2023, el Informe N.º 113-2023/CFC/VIPAC/UNAM de fecha 04.10.2023, el Informe N.º 0472-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 09.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a la Directiva N.º 001-2017 "Directiva de Procedimientos para la Suscripción de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 331-2017-UNAM, en el artículo 6º indica que un convenio nace a propuesta de las dependencias de la Universidad, Escuelas Profesionales, Unidades Operativas, Entidad públicas, privadas, nacionales e internacionales; asimismo, de acuerdo al TUO de la ley 27444 en su artículo 88º; indica que las entidades están facultadas a dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, permitiendo a las entidades proporcionar la colaboración institucional en aspectos comunes, y constituir instancias de cooperación bilateral como en el presente caso, el cual se cumple.

Que, mediante OFICIO N.º 100-2023-GRM/GRDS-DRVCS, el Gobierno Regional Moquegua en coordinación con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, presenta la propuesta para la suscripción de Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Moquegua y el Gobierno Regional de Moquegua; cuyo objetivo es desarrollar un Programa de Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural de la Región Moquegua, para mantener y ampliar las competencias de los responsables comunitarios locales asegurando el adecuado desempeño en el área operativa en el saneamiento rural; respecto al, financiamiento del presente convenio específico, el pago lo realizará el Gobierno Regional de Moquegua a la Universidad Nacional de Moquegua, siendo el monto de: S/ 231,360.00 (doscientos treinta y uno mil trescientos sesenta con 00/100 soles) para la ejecución del presente programa de capacitación, los cuales serán pagados de manera directa y oportuna por el Gobierno Regional de Moquegua, recursos que se recaudarán en la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados para su ejecución. Presupuesto transferido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Decreto Supremo N.º 083-2023-EF, el cual no demanda recursos de la Universidad; como contraprestación la UNAM realizara un aporte no monetario valorizado en S/ . 57,900.00.

Que, mediante Informe N.º 113-2023/CFC/VIPAC/UNAM de fecha 04.10.2023, el Director del Centro de Formación Continua, de la Universidad Nacional de Moquegua; emite opinión favorable para la suscripción del presente convenio específico que será financiado por el Gobierno Regional de Moquegua, quien asumirá la responsabilidad conjuntamente con la Vicepresidencia Académica y la Dirección del Centro de Formación Continua de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, mediante Informe N.º 877-2023-DPP/UNAM de fecha 06.10.2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de convenio, al estar comprendido en el OEI.02 Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria y dentro de la Acción Estratégica Institucional AEI.02.07.

Que, mediante Informe Legal N.º 0708-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 10.10.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable la aprobación del CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, de acuerdo con lo requerido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Que, mediante Informe N.º 0408-2023/DCRI/P/UNAM de fecha 10.10.2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, según el análisis realizado, toma criterio del presente Convenio, y otorga opinión favorable para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN DEL CURSO EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA; cuyo objetivo es desarrollar un Programa de Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural de la Región Moquegua, para mantener y ampliar las competencias de los responsables comunitarios locales asegurando el adecuado desempeño en el área operativa en el saneamiento rural.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre del 2023, se acordó: 1.- APROBAR, el CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de veinticuatro (24) cláusulas, nueve (09) folios, en cinco (05) ejemplares; y 2.- AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 934-2023-UNAM**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de veinticuatro (24) cláusulas, nueve (09) folios, en cinco (05) ejemplares, que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIRAC  
VPI  
DICI  
DIGA  
CEG  
DTI

LIGO/Esp  
Archivo